



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

TO/ 7 1

2010/1/2/702

gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 23 JUL. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) del Sr. Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Ing. Pablo Genta Buzzetti y de la Directora de Logística, Planificación e Inversiones de dicho Ministerio, durante el período comprendido entre el 28 al 30 de julio de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto participar en la "XVI Reunión de Coordinadores Nacionales de I.I.R.S.A." que tendrá lugar entre el 29 y el 30 de julio de 2010 en la sede de la Secretaría del Comité de Coordinación Técnica (CCT) de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (I.I.R.S.A.) localizada en el BID-INTAL, en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).-----

II) Que la División Contabilidad y Finanzas del referido Ministerio realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.-----

SECRETARÍA

IV) Que se ha dado cumplimiento al Inciso final del Artículo 2º del Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009.-----

CONSIDERANDO: Conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que revisten las reuniones de referencia.-

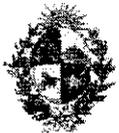
ATENTO: a lo dispuesto en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 90/002 del 14 de marzo de 2002 y 7/009 de 2/1/009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) durante el periodo comprendido entre el 28 y el 30 de julio de 2010, del Sub Secretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Pablo Genta Buzzetti, Cédula de Identidad N° 1.495.603-7 y de la Directora de Logística, Planificación e Inversiones de dicho Ministerio, Ing. Beatriz Tabacco, Cédula de Identidad N°. 1.317.236-9 a efectos de participar en la “XVI Reunión de Coordinadores Nacionales de I.I.R.S.A.” que se llevará a cabo en dicha ciudad durante los días 29 y 30 de julio de 2010.-----

2º.- El viático diario y total en lo que respecta a la Ing. Tabacco se asignará por el término de 3 (tres) días, uno de los cuales será abatido en un 60% y los mismos ascenderán a la suma total de U\$S 758 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta y ocho). En lo que refiere al Sr. Subsecretario del referido Ministerio el viático diario se asignará por el termino de 3 (tres) días y ascenderá a la suma total de



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

U\$S 948 (dólares estadounidenses novecientos cuarenta y ocho).-
Dichos viáticos se liquidarán conforme a lo preceptuado por los
Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 56/002 del 19 de
febrero de 2002 y 7/009 de 2/1/009, en lo que respecta al Ing. Genta
también de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 90/002 de 14 de
mayo de 2002.-----

3°.- Autorízase a cada uno de los integrantes de la Misión Oficial de
que se trata la liquidación y pago de una partida de U\$S 100 (dólares
estadounidenses cien) para atender el costo de los pasajes
correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo.---

4°.- La erogación resultante de los viáticos y la partidas asignadas
precedentemente, se atenderá con cargo a la Ley N° 17.930 del 19 de
diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 001, Proyecto 853, Objetos
del Gasto 232 y 235, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Ejercicio
2010.-----

5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Logística, Planificación
e Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Área
Contralor del Departamento Administración de Personal y pase a la
División Contabilidad y Finanzas de dicho Ministerio. Cumplido,
archívese.-----

JOSÉ MUIÑA
Presidente de la República